ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO - ID 413923.-

CP Nº 01/2022.-

PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL"

Préstamo BID 3660 OC/PR

CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC

INDICE DE CONTENIDO

Invitación al Concurso
Anexo 1 – Instrucción a los Oferentes
Anexo 2– Criterios de Evaluación para Bienes y Servicios
Anexo 3 – Formularios
Anexo 4 –Países elegibles
Anexo 5- Modelo de Contrato a ser suscrito (cuando aplique)

Asunción, 16 septiembre de 2022.-

Señor
Proveedor
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de concurso CP N° 01/2022 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO – ID 413923**, en el marco del Proyecto "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del **Préstamo BID 3660 OC/PR**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **martes, 04 de octubre de 2022, a las 10:00 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:
Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.
Anexo 2. Criterios de Evaluación.
Anexo 3. Formularios: (i) carta de presentación de cotización; (ii) lista de precios de bienes o servicios; (iii) especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos; (iv) declaración jurada de mantenimiento de cotización.
Anexo 4. Países Elegibles.
Anexo 5. Contrato

Atentamente,

CAROLINA GAMARRA
Coordinadora Técnica
Proyecto JEE
Ministerio de Educación y Ciencias

Anexo I

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso

GLOSARIO

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Convocante: También llamado Comprador Ministerio de Educación y Ciencias.

Documentos del Concurso: También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por la Convocante, que especifican detalladamente los bienes cuya compra se concursa, establecen las condiciones el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.

Oferente: Es el que, en un concurso, presenta una cotización. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Proponente, etc.

Servicios: Se refiere a todos aquellos servicios diferentes de consultorías

1. La Convocante, *Ministerio de Educación y Ciencias* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del Concurso de Comparación de Precios N° *01/2022* para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO – ID 413923.-**

   Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del **Préstamo BID 3660 OC/PR**

2. Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el Anexo 5.

3. Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización usando el método de comparación de precios y de acuerdo al Contrato de Préstamo **BID 3660 OC/PR**. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-15), disponible en el sitio de internet **www.iadb.org/procurement** Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas prohibidas, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses; todas las cuales serán consideradas durante el proceso.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el ***26/septiembre/2022*** y en la dirección: **en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del **Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (www.contrataciones.gov.py).

   Las consultas podrán ser remitidas a través de: **el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (en el campo correspondiente del ID del llamado).

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***28/septiembre/2022***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano. ***No se permitirán catálogos y/o folletos en idiomas diferentes al castellano y/o inglés. En su caso, si estuvieran en un idioma diferente a estos dos, deberán estar acompañados de la traducción correspondiente, al castellano.***

9. No se aceptan cotizaciones alternativas.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:
    a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo III, Formulario N° 1, suscripto por el oferente.
    b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo III, Formulario N° 2
    c) Especificaciones Técnicas, Anexo III, Formulario N° 3.
    d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo III, Formulario N° 4.
    e) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (catálogos, planilla de datos; certificados; carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados)
    i) Declaración jurada del oferente (acompañada de documentos respaldatorios tales como contratos, facturaciones, certificados de recepción final o similares) de poseer una experiencia en el suministro de bienes semejantes a los solicitados, igual o mayor a **05 años**.
    j) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente.

11. Plazo y lugar de entrega de los bienes o servicios
    a) El plazo de entrega de los **EQUIPOS PARA LAS UPIs Y EL EGP,** será dentro de los días calendario indicados en el Anexo III - **Plan de Entrega de los Bienes.**

    b) El lugar de entrega de los bienes o servicios será el indicado en el Anexo III - **Plan de Entrega de los Bienes.**

12. Moneda en que se expresará la cotización y moneda de pago:
    i. El Oferente presentará su cotización en GUARANÍES.
    ii. El monto de la cotización se pagará en GUARANÍES.

iii. En el caso que la moneda de la cotización no sea guaraníes, para los efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las cotizaciones a la moneda única requerida utilizando el tipo de cambio: **N/A.**

13. Las condiciones de pago serán las siguientes: Contra entrega de los bienes, cuyo medio de verificación será el Acta de Recepción Técnica Definitiva, emitida por el Proyecto.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***120 (ciento veinte)*** **días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 3.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en: ***Ministerio de Educación y Ciencias*** - *Gral. Diaz esq/ Hernandarias - 3er piso del Edificio NATURA – Mesa de Entrada de la UOC de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Asunción / República del Paraguay* y a más tardar el día ***martes, 04 de octubre del 2022*** hasta las **10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en ***Ministerio de Educación y Ciencias*** - *Gral. Diaz esq/ Hernandarias - 3er piso del Edificio NATURA – Mesa de Entrada de la UOC de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Asunción / República del Paraguay* el día ***martes, 04 de octubre del 2022***a las **10:30 horas**. Al momento de abrir cada oferta, se deben registrar en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o se hubiese permitido presentarlas. Copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y a todos los participantes.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Elegibilidad
La empresa tiene su asiento en un país elegible.

***2. Capacidad legal**:*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

3. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Experiencia:
Suministros o servicios realizados, donde EL OFERENTE haya sido contratista en implementaciones en el rubro TICs (Tecnología de la Información y Comunicación) en donde el promedio de facturación de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, deberá ser equivalente como mínimo al 25% (veinticinco por ciento) del monto total de la oferta. Esto será comprobado mediante la presentación de copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

4. Capacidad financiera:
a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

b- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020 y 2021

c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**
    a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

    b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
        i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

        ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total

        iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.

c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

21. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

    Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

    El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

22. La(s) adjudicación(es) recaerá(n) en la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la(s) cotización(es) evaluada(s) más baja(s) (por ítem, por lote, o por el total, según corresponda), según informe de evaluación del Comité Evaluador.

    La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

    En caso de empate el criterio para definir la oferta a ser adjudicada será: (incluir criterio)

    Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Comprador presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

24. Confidencialidad.
    No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y la Convocante.

    Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito. Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas

directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante el Contratante o ante el Banco

Anexo II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo I. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación **"Cumple" o "No cumple".**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de Cotización – Anexo III, Formulario N° 1	Cumple	No Cumple
2. La empresa tiene su asiento en un país elegible.	Cumple	No Cumple

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
3. Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la cotización de la empresa. (o documento equivalente)	Cumple	No Cumple
4. Estatuto de constitución o documento equivalente que demuestre la existencia legal de la empresa.	Cumple	No Cumple

3- Documentación que acredite su capacidad de suministro

FACTORES	PONDERACIÓN	
5. Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de **Equipos informáticos** mayor o igual a **5 (cinco) años.**	Cumple	No Cumple
6. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales.	Cumple	No Cumple
7. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente – Balances de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	Cumple	No Cumple
8. Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización – Formulario Nº 4	Cumple	No Cumple

4- Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos

FACTORES	PONDERACIÓN	
9. Especificaciones Técnicas – Anexo III, Formulario N° 3.	Cumple	No Cumple
10. Catálogos de los productos cotizados	Cumple	No Cumple
11. Carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados	Cumple	No Cumple
12. Listado disponibles de los CAS de la marca de la notebook ofertada.	Cumple	No Cumple

5- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
13. Lista de Precios de los Bienes o Servicios requeridos – Anexo III, Formulario N° 2. Cumplimiento del plazo de entrega y garantía de los equipos.	Cumple	No Cumple

ANEXO III

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha:
Llamado: **(indicar nombre)**
CP N°: **(indicar número)**

A: (nombre del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N°___ y Notas Aclaratorias N° ___

(b) De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos (según corresponda, sólo se indicará "bienes" o "servicios"): _____

(c) El precio total de nuestra cotización es el siguiente: _____ (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado)

(d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por un período de_____ días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotizaciones, de conformidad con los Documentos del Concurso **(indicar número de la solicitud de cotización).** Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.

(f) Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los Documentos del Concurso.

(g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar cotizaciones, ni se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es) ni por La Convocante.

(h) Nuestra firma, cumple con lo previsto en las clausulas de fraude y corrupción o practicas prohibidas previstas en las políticas de adquisiciones del BID (http://www5.iadb.org/idbppi/aspx/ppProcurement.aspx?planguage=ENGLISH)

(i) Entendemos que esta cotización, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.

(j) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre……En calidad de……

Firma……

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de…….

El día…….del mes……..de 200X.

FORMULARIO N° 2

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS (indicar sólo "bienes" o "servicios" según corresponda)

Fecha:

Llamado: (indicar nombre)

Solicitud de Cotización N°: (indicar número)

Nombre del Oferente: ……..

Ítem/ Lote	Descripción	País de Origen	A Cantidad	Unidad de medida	B Precio Unitario sin impuestos (indicar moneda) (*)	C = A x B Precio Total sin impuestos (indicar moneda)	D Impuesto al Valor Agregado (IVA) (indicar moneda)	E=C + D Precio total con IVA (indicar moneda)	Porcentaje del Impuesto
1	NOTEBOOK – Tipo Intermedia		50	Unidad					
2	NOTEBOOK – Tipo Básica		60	Unidad					
3	Tabletas gráficas		19	Unidad					
4	Smartphone		40	Unidad					
5	Micrófono solapero		38	Unidad					
6	Luz para set de grabación de video		38	Unidad					
7	Soporte simple para reflector		38	Unidad					
8	Trípode portátil multifuncional para smartphone		38	Unidad					
9	Impresora multifuncional laser digital/ BN		2	Unidad					
10	Proyector multimedia.		2	Unidad					
11	Disco duro.		3	Unidad					
12	Presentador inalámbrico laser.		2	Unidad					

13	Monitor portátil		6	Unidad					
Precios totales (indicar moneda)									

(*) Observación: El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los bienes y/o servicios cotizados en el lugar final indicado por el Comprador.

Nombre……. En calidad de

…….

Firma……

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de……..……
…

El día……..del mes de……. de……..

FORMULARIO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LABORATORIOS PEDAGÓGICOS DEPARTAMENTALES Y PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO.

Ítem 1: Notebooks – Tipo Intermedia.

Ítems	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo Exigido
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
3	Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
4	Tipo	Notebook Intermedia	Exigido
5	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido
6	Cantidad	50	Exigido
7	Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. 3.5 GHz o superior.	Exigido
		Memoria Cache 4 Mb mínimo	Exigido
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido
8	Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM. (2133MHz o superior) 8 Gb	Exigido
9	Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti	Opcional
10	Unidad de Disco duro	Tipo Sata-3 o M2 o similar de 256 GB SSD como mínimo.	Exigido
11	Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido
12	Parlantes	Integrado	Exigido
13	Tarjeta de video	Integrada	Exigido
14	Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15” pulgadas, y menor o igual a 17,5”, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	Exigido
15	Webcam	Incorporada 720p HD como mínimo.	Exigido
16	Teclado	Standard para Windows en español.	Exigido
17	Mouse / Ratón	Touch Pad.	Exigido
18	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada.	Opcional
		Tarjeta Wireless 802.11ac o superior integrada.	Exigido
		Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0.	Exigido
19	Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar.	Opcional
20	Lector de Huella dactilar	Integrado	Opcional
21	Puertos	HDMI x 1 — 2 USB pudiendo ser del tipo 2.0 o superior y/o 3.0 o superior como mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Exigido
22	Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido
23	Batería	Mínimo de 5 horas de duración.	Exigido
24	Maletín	Compatible con el equipo	Exigido

25	Accesorios	Mouse óptico con cable Mouse PAD.	Exigido
26	Licencias	-Licencia de Windows 10 PRO National Academic correspondiente al Programa Shape the Future o Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. -Microsoft Office 365 pre-instalado (sin activar) - Libre Office instalado, la última versión.	Exigido
27	Instaladores	CD/DVD o disponible desde la URL del fabricante los instaladores originales del Sistema Operativo. CD/DVD o disponible desde la URL del fabricante los instaladores de los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido
28	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido
29	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido
30	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar, del fabricante del equipo.	Exigido
		Carta de Distribución del Representante	Exigido
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido
		Certificaciones Ambientales: Energy Star 8.0 o Erp Lot 3 o certificado similar de eficiencia energética.	Exigido
31	Plazo de entrega	Según Plan de Entrega	Exigido

<u>Ítem 2:</u> Notebooks – Tipo Básica

Ítems	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo Exigido
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
3	Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
4	Tipo	Notebook Básica	Exigido
5	Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido
6	Cantidad	60	Exigido
7	Procesador	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos como mínimo. 2.0 GHz o superior.	Exigido
		Memoria Cache 4 Mb mínimo.	Exigido
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido
8	Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2133MHz o superior) 4GB como mínimo	Exigido
9	Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti	Opcional
10	Unidad de Disco duro	Tipo Sata-3 o M2 o similar de 256 GB SSD como mínimo.	Exigido
11	Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido
12	Parlantes	Integrado	Exigido
13	Tarjeta de video	Integrado	Exigido
14	Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15” pulgadas, y menor o igual a 17,5”, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	Exigido
15	Webcam	Webcam incorporada.	Exigido
16	Teclado	Standard para Windows en español	Exigido
17	Mouse / Ratón	Touch Pad.	Exigido

18	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada.	Opcional
		Tarjeta Wireless 802.11ac o superior integrada.	Exigido
		Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.	Exigido
19	Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido
20	Puertos	– HDMI x 1 – 2 USB pudiendo ser del tipo 2.0 o superior y/o 3.0 o superior como minima. – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Exigido
22	Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido
23	Batería	Mínimo 6 horas de duración	Exigido
24	Maletín	Compatible con el equipo	Exigido
25	Accesorios	Mouse óptico con cable Mouse PAD	Exigido
26	Licencias	-Licencia de Windows 10 PRO National Academic correspondiente al Programa Shape the Future o Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. -Microsoft Office 365 pre-instalado (sin activar) - Libre Office instalado, la última versión.	Exigido
27	Instaladores	CD/DVD o disponible desde la URL del fabricante los instaladores originales del Sistema Operativo. CD/DVD o disponible desde la URL del fabricante los instaladores de los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido
28	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido
29	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido
30	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar, del fabricante del equipo.	Exigido
		Carta de Distribución del Fabricante	Exigido

		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido
		Certificaciones Ambientales: Energy Star 8.0 o Erp Lot 3 o certificado similar de eficiencia energética.	Exigido
31	Plazo de entrega	Según Plan de Entrega	Exigido

Ítem 3: Tabletas gráficas

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	19		
	Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	
	Tipo	Lápiz sensible a la presión, inalámbrico y sin pilas	Exigido	
	Área activa	216.0 x 135.0 mm	Exigido	
	Resolución	2540lpi	Exigido	
	Niveles de presión de la pluma	2048	Exigido	
	Compatibilidad	PC: Windows® 7, 8.1 and 10 o superior.	Exigido	
	Accesorios	Cable USB, 3 lápiz de repuesto.	Exigido	
	Garantía	1 año.	Exigido	

Ítem 4: Smartphone

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	40	Exigido	
	Número de parte del fabricante del equipo	Indicar	Exigido	
	Origen/Procedencia		Exigido	
	Pantalla	WQHD, frecuencia de actualización 90Hz	Exigido	
	RAM	8GB	Exigido	
	Almacenamiento	256GB	Exigido	
	Cámaras traseras	50 MP f/1.9	Exigido	
	Cámara frontal	13 MP	Exigido	
	Batería	4400 mAh	Exigido	
	Sistema operativo	Android 10	Exigido	
	Conectividad	WiFi 6, Bluetooth 5.2, 5G, NFC	Exigido	
	Accesorios	Cargador, Tripode, estabilizador compatible	Exigido	
	Garantía del equipo en	Garantía de 1 año como mínimo.	Exigido	

	general			

Ítem 5: Micrófono solapero.

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	38	Exigido	
	Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	
	Características	Longitud: 6 m • Conector: 3.5 mm • Formato: Omnidireccional • Compatibilidad: Smartphones, PC, cámaras, grabadores de audio y otros dispositivos de grabación • Rango de frecuencia: 65 Hz a 18 Hz	Exigido	
	Imagen de Referencia	 Observación: los oferentes deberán tomar esta imagen como referencia de diseño, ajustándose a las especificaciones técnicas.	Exigido	

Ítem 6: Luz para set de grabación de videos

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	38	Exigido	
	Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	
	Características	• Formato: LED. • Potencia: 50 watts.	Exigido	
	Imagen de Referencia	 Observación: los oferentes deberán	Exigido	

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
		tomar esta imagen como referencia de diseño, ajustándose a las especificaciones técnicas.		

Ítem 7: Soporte simple para reflector

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	38	Exigido	
	Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	
	Características	• Material: Hierro. • Elaboración: Artesanal (herrería).	Exigido	
	Imagen de Referencia	 Observación: los oferentes deberán tomar esta imagen como referencia de diseño, ajustándose a las especificaciones técnicas.	Exigido	

Ítem 8: Trípode portátil multifuncional para smartphone

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	38	Exigido	
	Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Características	• Material: Aluminio (patas) • Soporte: Hasta 420 g • Altura: 34.5cm-120cm, variación: 4 niveles antideslizantes.	Exigido	
	Imagen de Referencia	 Observación: los oferentes deberán tomar esta imagen como referencia de diseño, ajustándose a las especificaciones técnicas.	Exigido	

Ítem 9: Impresora multifuncional laser digital/ BN.

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	2	Exigido	
	Volumen de copias mensual:	200.000 copias como mínimo -	Exigido	
	Velocidad de impresión	50ppm en negro o superior	Exigido	
	Tecnología de impresión:	Laser	Exigido	
	Dúplex Automático:	Estándar	Exigido	
	Procesador:	300 Mhz	Exigido	
	Memoria:	1 Gb RAM o Superior	Exigido	
	Bandeja:	500 hojas o superior	Exigido	
	1 bypass manual:	para 50 hojas	Exigido	
	Tamaño papel:	Carta, A4 y Oficio, en la bandeja principal de copiado. Carta, A4 y Oficio, en el cristal de copiado/escaneado. Tamaño Oficio (8,5 x 13 pulgadas) en ADF.	Exigido	
	Características:	Imprime, Fotocopia, escanea.	Exigido	
	Voltaje:	220 volt directo de fabrica	Exigido	
	Conexión:	1USB, 1 puerto de red Ethernet	Exigido	

		10/100/1000 que debe ser Host, que permita la impresión directa desde USB		
	Incluye todos los accesorios:	Cables conectores USB, energía, drivers, interfaces, manual del usuario, para el óptimo funcionamiento del equipo.	Exigido	
	Incluir Tóner adicionales:	3 Tóner de 5.000 páginas a 5% de cobertura o superior	Exigido	
	Duración del tóner:	para 5000 copias como mínimo, todos los insumos deberán ser originales	Exigido	
	Garantía:	12 meses. Tipo de garantía: Provisión de todos los repuestos, partes consumibles, mano de obra y traslado incluido por el periodo y cobertura de la garantía para software y hardware. Tipo de servicio; reposición o reparación de servicio en el sitio. En el caso de que el mismo no pueda ser reparado en el lugar deberá ser reemplazado de inmediato por los equipos de back up, mientras dure la reparación.	Exigido	

Ítem 10: Proyector multimedia.

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	2	Exigido	
	Capacidad de zoom	1,0 – 1,2. Digital y Optimo	Exigido	
	Tecnología	DLP	Exigido	
	Razón de Contraste	2000:1	Exigido	
	Brillo de Proyección	3.600 lúmenes.	Exigido	
	Vida de la lámpara	10.000 horas (Modo ECONOMICO) 5.000 horas (Modo Normal).	Exigido	
	Señal de video análoga	NTSC / NTSC4.43 / PAL / M-PAL / PAL60 / SECAM.	Exigido	
	Señal de video Digital	480i / 576i / 480p / 576p / 720p / 1080i / 1080p.	Exigido	
	Resolución nativa	HD 1920 *1080	Exigido	
	Otros formatos soportados	1024 x 768 (XGA), 1280 x 1024 (SXGA), 1280 x 800 (WXGA), 1400 x 1050 (SXGA+), 640 x 480 0(VGA), 800 x 600 (SVGA).	Exigido	
	Método de impulsión	Matriz activa TFT de poli silicona.	Exigido	
	Otros factores	Conectividad: Entrada de S-Video, Entrada de Audio (L, R), Conector de USB, Puertos VGA (In) / (Out). Entrada de video compuesto. Entrada de HDMI. Nivel de Ruido: 30db (Modo económico) 40 db. (Modo Normal).	Exigido	
	Audio	Parlante interno de 2 W (Mono).	Exigido	
	Voltaje de Entrada	100 – 240 V AC 10%, 50 / 60 Hz.	Exigido	
	Accesorios	Estuche para el transporte, cable de alimenticio, cable VGA, adaptadores si es necesario y cualquier otro accesorio necesario para su correcto funcionamiento. Control remoto con batería, 2 (dos) cables tipo HDMI, una de 3 metros y otra de 10 metros mínimamente.	Exigido	
	Ahorro de Energía	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "Energy Star" o certificaciones similares (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger el medio ambiente utilizando productos y prácticas especificas) o similares.	Exigido	
	Certificado de Calidad	ISO 9001:2015 u otras certificaciones de calidad similares.	Exigido	
	Garantía del equipo en general	Garantía de 1 año como mínimo para todo el equipo den general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía. Soporte de	Exigido	

		atención Hardware, repuesto y mano de obra. Traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. A los efectos de garantizar el continuo uso de los equipos proveídos, el proveedor deberá contar con equipos similares características a las proveídas, en cantidades adecuadas, a fin de permitir la sustitución temporal, en caso de producir desperfectos cuya reparación requiera tiempo superior a 48 (cuarenta y ocho) horas.		

Ítem 11: Disco duro.

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	3		
	Número de parte del fabricante del equipo	Indicar	Exigido	
	Origen/Procedencia		Exigido	
	Tipo de dispositivo	Unidad de disco duro	Exigido	
	Capacidad	2 TB	Exigido	
	Conectividad	SATA	Exigido	
	Velocidad de Transferencia	5 GB/SEG. O superior	Exigido	
	Velocidad de Rotación de Disco Duro	7200 rpm	Exigido	
	Sistemas Operativos Compatibles	Windows - Linux	Exigido	
	Tamaño del Disco Duro	3.5 “	Exigido	
	Control de Energía	SATA con suministro de corriente	Exigido	
	Garantía	1 año	Exigido	

Ítem 12: Presentador inalámbrico laser.

Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo Exigido	* Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	2		
	Número de parte del fabricante del equipo	Indicar	Exigido	
	Origen/Procedencia		Exigido	
	Color	Verde		
	Tipo de dispositivo	INALAMBRICO A PILA	Exigido	

	Conectividad	USB	Exigido	
	Frecuencia	2.4 GHZ	Exigido	
	Garantía	1 año	Exigido	

Ítem 13: Monitor portátil.

ÍTEM 16: MONITOR PORTATIL				
Código de Catalogo	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Mínimo Exigido**	*** Especificaciones Técnicas cotizadas (indicar todas)**
	Marca	Indicar	Exigido	
	Modelo	Indicar	Exigido	
	Cantidad	6		
	Número de parte del fabricante del equipo	Indicar	Exigido	
	Origen/Procedencia		Exigido	
	Pantalla	15” mínimo	Exigido	
	Características	• Monitor Ultra Slim. • IPS FHD 1920 x 1080. • Tecnología HDR. • Angulo de visión ultra amplio de 178°. • USB C HDMI. • Múltiples ángulos de visión. • Soporte es ajustable. • USB C Plug and Play. • Puerto tipo C o Mini HDMI.	Exigido	
	Accesorios	Funda protectora, 1 cable USB C a USB C, 1 cable USB C a USB A, 1 cable Mini HDMI a HDMI, 1 adaptador de energía.	Exigido	
	Garantía	1 año.	Exigido	

1. Plan de Entrega de los Bienes.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

El Oferente Adjudicado OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la cantidad solicitada de bienes/servicios adjudicados conforme a la Orden de Compra emitida por el Departamento de Administración y Servicios, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC (remisión vía fax, correo electrónico,

entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente, de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos).

1.1 RECEPCIÓN DE EQUIPOS:

1.1.1 El adjudicado dispone como máximo de 90 (noventa) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente, para la entrega y constatación (por parte de la contratante) de la totalidad de los equipos para el Equipo de Gestión de Proyecto - EGP y para las Unidades Pedagógica de Innovación – UPIs, en el depósito del Oferente Adjudicado, por parte de los fiscales designados por la UEPP – MEC. La constatación se hará según las cantidades mencionadas en el ANEXO I - Listado de las Unidades Pedagógicas de Innovación del Proyecto Jornada Escolar Extendida y EGP.

1.1.2 Una vez recepcionada la totalidad de los **Bienes para las UPIs s**egún el ANEXO I - Listado de las Unidades Pedagógicas de Innovación del Proyecto Jornada Escolar Extendida y el EGP , el Oferente Adjudicado deberá presentar una declaración jurada donde manifieste que tiene a su cargo la guarda y custodia de los bienes / equipos, hasta la entrega final en las instalaciones del MEC. Los bienes / equipos serán almacenados en el depósito del oferente, y deberá llevar el control de stock de los mismos durante el período de instalación y puesta en funcionamiento en las **UPIs / oficina del EGP**, bajo la supervisión de los fiscales designados por el MEC.

1.1.3 El Administrador del Contrato emitirá el Acta de Recepción de equipos una vez recepcionados y constatados la totalidad de los mismos, en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles

1.1.4 Así también, se procederá a la codificación de los bienes por el Departamento de Patrimonio dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP del MEC en el depósito del Oferente Adjudicado, acorde al número de serie correspondiente a cada bien / equipo y una vez culminado se emitirá un Informe de finalización de la codificación patrimonial de los bienes / equipos.

1.2 RECEPCIÓN TÉCNICA PROVISORIA DEL PROYECTO:

1.2.1 El Oferente Adjudicado dispone como máximo de 30 (treinta) días calendarios posteriores a la emisión del Informe de finalización de la codificación patrimonial de los bienes / equipos, para la entrega de la totalidad de los bienes / equipos adquiridos, en las Unidades de Innovación Pedagógicas y el EGP, según el ANEXO I - Listado de las UPIs del Proyecto Jornada Escolar Extendida y EGP, según el Plan de Entrega.

1.3 1.2.2 El responsable de cada Institución o la Persona autorizada para el efecto deberá firmar y sellar un Acta de Entrega donde conste en detalle todos los equipos entregados, según el protocolo de prueba aprobado. Se deberá adjuntar la fotocopia del documento de identidad de los firmantes.

1.4 1.2.3 En caso de ausencia del/a Director/a y/o Encargado/a de Despacho, deberá designar a través de un acto administrativo oficial a la persona encargada de la recepción de los bienes y vinculada a la UPI, dicho documento deberá acompañar el Acta de Entrega debidamente selladas, firmadas, con la aclaración de firmas y copia de cédula de identidad de la persona autorizada/o y

autorizante.

1.5 1.2.4 La o las persona/s autorizada/s a recibir los equipos en cada una de las instituciones será establecida por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

1.6 1.2.5 El listado de la o las personas autorizadas/s con sus datos de contacto para la recepción de equipos en las UPIs será remitida vía Nota al Oferente Adjudicado durante el período de codificación patrimonial de los bienes.

1.7 1.2.6 La o las persona/s autorizada/s debe comunicar al oferente si se detecta algún desperfecto al momento de recibir el equipo, dejando asentado en el Acta de Entrega de Equipos las observaciones correspondientes, a fin de que el oferente subsane los inconvenientes encontrados.

1.8 1.2.7 Con apoyo del MEC se debe coordinar previamente con cada persona/s autorizada/s la fecha de entrega de equipos.

1.8.1 El Administrador del Contrato emitirá el Acta de Recepción Técnica Provisoria del Proyecto en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación, por Nota, por parte del Oferente Adjudicado del cabal cumplimiento de la fiscalización, aprobación del Protocolo de Pruebas y presentación de las Actas de Entrega del 100% de las UPIs y Oficina del EGP, que forman parte del lote correspondiente.

1.9 RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DEL PROYECTO:

1.9.1 Posterior a la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria del proyecto, se iniciará un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la verificación por los medios correspondientes respecto a cada UPI / Oficina del EGP.

1.9.2 Al finalizar dicho periodo, cumpliéndose con todos los compromisos contractuales, finalizado la codificación patrimonial de los bienes adquiridos, y habiéndose levantado todas las observaciones en caso de que las hubiere, el Administrador del Contrato emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva del proyecto.

1.10 LUGAR DE ENTREGA.

1.10.1 La provisión de equipos, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento será realizada en cada Institución según lo siguiente:

a- Listado de Unidades Pedagógicas de Innovación en el ANEXO I - Listado de las Unidades Pedagógicas de Innovación del Proyecto Jornada Escolar Extendida y EGP, y el Plan de Entrega.

1.10.2 El responsable de cada Institución / Oficina del EGP o la Persona autorizada para el efecto, deberá firmar y sellar un Acta de Entrega donde conste en detalle todos los equipos instalados en las aulas y en la Oficina del EGP. Se deberá adjuntar la fotocopia de CI de los firmantes.

1.10.3 **Respecto a la Oficina del EGP:**

a) El Coordinador Técnico del Proyecto deberá designar por escrito, a la persona encargada de la recepción de los equipos.

b) El Coordinador Técnico o la persona designada, debe comunicar al Oferente adjudicado, si se detecta algún desperfecto al momento de recibir el equipo, dejando asentado en el Acta de Entrega de Equipos las observaciones correspondientes, a fin de que el oferente subsane los inconvenientes encontrados.

ANEXO I - Listado de las Unidades Pedagógicas de Innovación del Proyecto Jornada Escolar Extendida y EGP.

	Departamento/Distrito de las Instituciones.	Cantidad Notebook Avanzada	Cantidad Notebook Intermedia	Cantidad Tarjetas gráficas.	Cantidad de Smartphone.	Cantidad de Micrófono solapero.	Cantidad Luz de para set de grabación de videos.	Cantidad de Soporte simple para reflector.	Cantidad de Trípode portátil multifuncional para smartphone.	Cantidad Impresor multifuncional laser digital/ BN	Cantidad Proyector multimedia	Cantidad disco duro.	Cantidad presentador inalámbrico laser.	Cantidad monitor portátil
1	Alto Paraguay	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
2	Alto Paraná	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
3	Amambay	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
4	Boquerón	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
5	Caaguazú	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
6	Caazapá	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
7	Canindeyú	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
8	Capital	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
9	Central	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
10	Concepción	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
11	Cordillera	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
12	Guairá	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
13	Itapúa	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
14	Misiones	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
15	Ñeembucú	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
16	Paraguarí	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
17	Presidente Haye	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
18	San Pedro	1	3	1	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
19	Capital – MEC N	24	3	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2
20	EGP JEE	8	3	0	2	0	0	0		1	1	2	1	4
	Total general	**50**	**60**	**19**	**40**	**38**	**38**	**38**	**38**	**2**	**2**	**3**	**2**	**6**

Plan de Entrega.

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega solicitado en el destino final
1	1	NOTEBOOK – Tipo Intermedia	50	30 días calendarios posteriores a la emisión del Informe de finalización de la codificación patrimonial y en los lugares señalados en el ANEXO I - Listado de las Unidades Pedagógicas de Innovación del Proyecto Jornada Escolar Extendida y EGP.
1	2	NOTEBOOK – Tipo Básica	60	
1	3	Tabletas gráficas	19	
1	4	Smartphone	40	
1	5	Micrófono solapero	38	
1	6	Luz para set de grabación de video	38	
1	7	Soporte simple para reflector	38	
1	8	Trípode portátil multifuncional para smartphone	38	
1	9	Impresora multifuncional laser digital/ BN	2	
1	10	Proyector multimedia.	2	
1	11	Disco duro.	3	
1	12	Presentador inalámbrico laser.	2	
1	13	Monitor portátil	6	

FORMULARIO N° 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Llamado.: *[indique el nombre]*
Solicitud de Cotización No. : *[indique el número]*

Señores
[Nombre de la Convocante]
Presente.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:

   a) retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la misma especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
   b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
   c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el documento formal;

Firma: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre]*

ANEXO N° 4

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

---

A continuación se presentan 2 opciones para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, de fondos especiales que restringen los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo *Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o
ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

ANEXO V - MODELO DE CONTRATO A SER SUSCRITO

(La convocante toma la decisión de incluir o no esta sección)

El presente contrato, celebrado el (*día, mes y año*) entre (*indicar Comprador*) con domicilio en (*indicar dirección completa comprador*) en los sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado "el proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el suministro de (*describir los bienes*) con cargo al financiamiento de (*indicar partida presupuestal, préstamo o cooperación técnica*) en el marco del (*indicar Préstamo/cooperación técnica*) y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Alcance de los bienes y servicios conexos:
El contrato comprende el suministro de los bienes y servicios conexos que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO I). Estos bienes deberán ser nuevos, sin uso previo y deberán entregarse en (*indicar el sitio o los sitios de entrega y estibado, si aplica*). Las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el (los) sitio(s) de entrega mencionado(s), debidamente estibados.

2- Documentos integrantes del contrato**:**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Los Anexos____;
(c) Las especificaciones técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3- Duración:
Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 6 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4- Precio del contrato:
El precio de este contrato es de Gs/US$ (*indicar precio*)

5- Forma de Pago:
El pago de los bienes se hará por medio del mecanismo de suma alzada: *(indicar forma de pago).*

6- Fecha(s) de entrega:
La(s) fecha(s) de entrega de los bienes objeto de este contrato será(n): (*indicar la fecha o las fechas de entrega de los bienes según la oferta del Proveedor*).

7- Desempeño:
Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8- Terminación del Contrato:
El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

8.1. **Por Cumplimiento de Contrato:** De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR,** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

La comisión de recepción y el **COMPRADOR,** no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubieren.

8.2. Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.

8.3. Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.

8.4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

9- Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.
El **COMPRADOR,** podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial , en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.

b) Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR.**

c) Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de _____ (registrar los días en función del plazo total de la provisión) días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR.**

d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de entregas (si corresponde*)*

e) Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

10- Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR**.**
El **PROVEEDOR,** podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.

b) Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.

c) Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR.**

11- Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes**:**
Para procesar la rescisión del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión. El Requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR,** según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al **PROVEEDOR,** se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El **COMPRADOR,** procederá a establecer los montos rembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.

El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR.**

12- Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR**.**
Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o

parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR.** Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a rembolso. Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13- Seguros:
El Proveedor asume la obligación de contratar un seguro contra todo riesgo que cubra el 110% del valor de los bienes que deberá suministrar.

14- Multas:
Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 5 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

14.1 Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.

14.2 Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR,** del pago o pagos pendientes

15- Garantía de los bienes:
El período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes será de (indicar plazo), de acuerdo lo establecido en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

16- Relación entre las partes.
Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

17- Legislación y Jurisdicción:
El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

Opción B: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa, se someterán a un procedimiento de mediación. En caso que no resuelvan la controversia mediante el mencionado procedimiento, las partes se obligan a someterla al arbitraje. Ambos procedimientos se regirán por las disposiciones de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje. (A modo de ejemplo, puede utilizarse la siguiente cláusula y conforme a la cláusula: "*En caso de cualquier controversia entre el Comprador y el Proveedor, que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, la controversia se someterá a un proceso de Mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay, de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las partes no resuelvan la*

controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen dichos procedimientos al momento de recurrir a los mismos, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.")

18- Prácticas prohibidas:

18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 18.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o

participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un rembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 18.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 18 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

14.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).14.2

Firmado por: _____ (Nombre del Comprador)
Fecha:_____

Firmado por: _____ (Nombre del Proveedor)
Fecha:_____